

# LA DISCUSION.

EDICION DE LA MAÑANA.

DOMINGO 29 DE NOVIEMBRE DE 1857.

AÑO II.—NUMERO 541.

## SESTA DENUNCIA DE LA DISCUSION.

Recordarán nuestros lectores los artículos que hace algún tiempo escribimos sobre la legalidad de los partidos. Los dos primeros provocaron una polémica con varios periódicos moderados, polémica que nos obligó á escribir un tercero más concreto, en que haciendo aplicación de la teoría sostenida por nosotros en los anteriores, demostramos la legalidad de nuestro partido.

Este artículo, después de haber circulado, fué objeto de la quinta denuncia fulminada contra el periódico por el ministerio fiscal. La causa siguió sus trámites; pocos días después se vió ante el tribunal de imprenta, y el tribunal nos declaró absueltos.

Al día siguiente, al dar cuenta de la ejecutoria que nos absolvía y al reproducir el artículo absuelto, añadimos unas breves líneas de comentario sobre el carácter del fallo. Estas breves líneas dieron motivo al gobierno para mandar recoger el número de la Discusion en que se insertaban, que era el de 29 de setiembre.

Nosotros, que creíamos que el fallo absolutorio nos autorizaba para tratar la materia que dilucidaba el artículo absuelto, pedimos la denuncia de las líneas objeto de la recogida; y en efecto, el fiscal la formuló inmediatamente.

Esta es la sexta denuncia, solicitada entonces por nosotros y formulada á petición nuestra.

Siguió el expediente por trámites muy largos; y así como en las denuncias anteriores habíamos bastado pocos días para evacuar todas las diligencias esenciales de la causa y ponerla á punto de ser fallada, en esta denuncia todo fué pausado y lentamente, de suerte que antes que se hubiera terminado el expediente sobrevino la caída del ministerio Nocedal-Narvaez, especial enemigo de la Discusion.

Abrióse entonces para la situación un nuevo período; y aprovechando las circunstancias, volvimos á hablar de la materia que había dado motivo al fallo absolutorio; insistimos de nuevo en la legalidad de nuestro partido, y nos extendimos en consideraciones sobre este punto, consideraciones aun más explícitas y sobre todo más nutridas de argumentos que las breves líneas recogidas y cuya denuncia habíamos pedido.

Este artículo circuló sin dificultad de ninguna especie; y entonces, conseguido nuestro objeto que era sostener nuestra legalidad y probar que nos era lícito defenderla, creímos que estábamos en el caso de separarnos de la denuncia. Así lo hicimos; el escrito en que apoyamos el desistimiento pasó al ministerio público, y el ministerio público opinó que debía hacerse respecto de la Discusion lo que se había hecho respecto del Estado que se hallaba en el mismo caso, esto es, dar por retirada la denuncia.

Parecía que aquí debía concluir esta verdadera historia; pero no es así.

Pocos días después de haber presentado el fiscal su escrito retirando la denuncia, se nos citó para la vista de la causa. El ministerio público acudió manifestando que no podía concebir que se verificase la vista, cuando él nada pedía, é insistiendo en que retiraba la denuncia y en que no podía ni debía presentarse á acusarnos. Suspensión en virtud de este escrito la vista de la causa; y aquí parece también que debía terminar el relato de nuestra sexta denuncia; pero no termina.

Ayer con sorpresa nuestra se nos volvió á citar, y esta vez creemos que definitivamente, para mañana lunes, según el auto que á continuación copiamos:

Auto. Mediante haber cesado la causa que motivó la suspensión acordada en 17 del corriente, se señala para la vista de este expediente el día 30 inmediato en la sala cuarta correccional, previa citación de las partes, fecha 26.

Concurrirémos, pues, mañana ante los jueces por sexta vez, aunque en la ocasión presente con una doble ventaja, porque vamos á defender un fallo del tribunal de imprenta y porque no tenemos acusador en el ministerio público, habiendo este retirado su acusación y protestado contra la continuación de los procedimientos.

Nemesio Fernandez Cueto.

## LA POLITICA CASTELLANA EN TIEMPO DE LAS COMUNIDADES.

### III.

Vienen desde largo tiempo preparándose las revoluciones en la inteligencia de los pueblos, porque como el mundo físico no es propiamente más que un relieve del mundo moral, los grandes cambios exteriores tienen que elaborarse lentamente en la región de las ideas. El pueblo no hace con rapidez su aprendizaje: la tradición lo empiezo, el tiempo lo adelanta, y la comparación de los hechos que pasan á su vista lo perfecciona. Y nótese que los hechos de mas fecunda enseñanza, suelen ser los que le acarrear calamidades ó sinsabores; por eso ha dicho bien que para los individuos y las sociedades es una grande escuela la desgracia.

No eran pocas las que al principiarse el siglo XVI habían caído sobre el pueblo castellano: á fuerza de sentirlas había logrado ascender hasta el origen de ellas, y no desconocía que iban creciendo á medida que la organización política se relajaba, fluctuando entre la turbulencia oligárquica, y la presión absolutista. Los espíritus estaban conmovidos, pero como el sufrimiento tiene una escala tan estensa, seguía Castilla atargada sintiendo circular el vapor de poderosas novedades, y aguardando para ponerse en movimiento uno de los acasos que á tiempo hace aparecer la Providencia, y son como la chispa que cae inesperadamente sobre el combustible. La chispa, ocasión del incendio, fue la insolente turba de flamencos, que rodeaban á Carlos, y venían no á servir á su rey como debían, sino á llenar las manos como pudiesen; significativa locución de Mártir Rizo (1) que nos escusa recordar la sabida historia de Chevres, Sauvage, Cattinara, y sus secuaces. La dignidad castellana ultrajada por aquellos advenedizos, los empleos sacados á subasta unos, y sin pudor repartidos otros, el dinero y alhajas, tan fraudulentamente reunido como copiosamente esportado (2), y las costumbres y fueros del país vilipendiados, eran motivos sobrados de insurrección, cuando mas de descontento. Pero lo notable y grandioso de lo que en consecuencia sobrevino es que sintetizó todos los agravios que habían venido amontonándose, y no se limitó á paliativos, sino que atacando el mal en sus raíces buscó el medio en una reforma profunda, que abarcase la situación social, política, económica y administrativa. La faz entera del Estado era lo que pretendía renovarse. Para ello, no solo se anhelaba reponer en práctica lo que antiguamente autorizaban las leyes y las costumbres, pero que se había relegado al olvido, sino que además inspirando cautela los desengaños queriase adoptar seguridades para lo sucesivo, y se daban inmensos desarrollos al principio liberal, que ya formaba la antigua organización política. La gradación con que iban desenrollándose las ideas se marca en documentos dignos de estudio y que son una de las páginas más brillantes de nuestra historia, para las cuales no se halla término de comparación—y esa no completa— hasta la carta constitucional de 1812. Y decimos no completa, porque la ventaja está por las comunidades, si se atiende á lo remoto de la época, á lo avanzado de los proyectos, y al conjunto que no dejaba un abuso desapercibido. En las peticiones de las Cortes de 1518 empieza ya á escaparse el pensamiento que fermentaba; pero con la timidez, que el respeto y la esperanza aun no perdida, aconsejaban respecto al nuevo reinado. Mas pronunciado se observa en las Cortes de la Corona de 1520, á despecho del corruptor influjo que sobre ellas fué ejercido: se formula valerosamente en los ciento diez y ocho capítulos remitidos al emperador por la junta de Tordesillas, en octubre de aquel año; y después, cuando arrojada de esta villa se refugia en Valladolid, y experimenta la inspiración revolucionaria de las cuadrillas y municipalidad, aparece mas radical en otros capítulos, á que recientemente se ha dado el título de Constitución proyectada por la junta de las comunidades de Castilla (3).

Los males, á cuyo encuentro se salía, eran demasiado numerosos, y requerían largo espacio si aquí hubiéramos de irlos enumerando, mayormente cuando pocos son los que no debieran ilustrarse con antecedentes históricos.

(1) Historia de la ciudad de Cuenca.

(2) La escandalosa espoliación que cometieron los flamencos ha pasado á ser proverbial. «Unam Hispaniam auro et argento pané inane reddiderunt, dice Sepúlveda.

(3) El Sr. D. Modesto Lafuente dice, hablando de este documento, que es un compendio de los capítulos remitidos al emperador. Aunque efectivamente se hallan allí compendios muchos de ellos, tienen adiciones de no leve importancia. Publicado por primera vez en 1842 D. Luis Ucoz del Rio, copiándolo del original que está en el archivo de Simancas, y en el que se notan enmiendas y testaduras hechas con mucha posterioridad á la época de su referencia. La letra de este documento es indudablemente coetánea á las comunidades; pero no consta en qué ocasión fué escrito, si bien es lo probable que fuese después de los capítulos, y consiguientemente por la jun-

—Me importa muy poco. ¡Oh! ¿que te importa poco? exclamó Gutierre. Y como era valiente, poco, se arrojó de improviso sobre el bandido.

Sonó una detonación. Tras la detonación un grito. Luego la voz del bandido que dijo: —Tú lo has querido: pensabas que yo estaba descuidado; pues bien, ahí tienes lo que es ser torpe: no has sabido elegir la ocasión; por ahora ya tienes con que entretenerle. Nadie le contestó. —¡Le habrá muerto? dijo el bandido; pero pronto lo veremos.

Y cargando con Gutierre dió á correr con él.

xv.

Entretanto Luisa Isabel, fatigada, rendida por la emoción y por la fatiga, dormía en el lecho que ella y Luis de Góngora habían encontrado en el asilo que les había procurado la Providencia.

El sueño de aquella singular y fortísima mujer era á pesar de su situación tranquilo.

Podía decirse que era la primera vez que protegía su sueño con sus blancas alas el ángel de la felicidad.

Amaba y era amada.

Dormía, pues, tranquila.

Luis de Góngora había encendido una especie de hogar que había en la cueva y velaba cuidadoso, y mientras velaba pensaba.

Su alma de poeta se sentía halagada por lo bello, por lo

Así, pues, basta para el cumplimiento de nuestro propósito tomarlos en globo, y describir de la misma manera la situación extrema á que se había llegado.

Desde fines del siglo XII se hallaba el pueblo, ó sea el estado llano, en posesión de asistir á las Cortes, ampliándose el número de ciudades que enviaban sus diputados, á proporcion también que se iban extendiendo los fueros municipales. Los concejos del reino de Castilla concurrieron á las Cortes de Burgos de 1169; cuarenta y once ciudades tuvieron sus procuradores en las de León de 1188, y otros tantos pueblos fueron representados en las de Carrion, peculiarmente al reino de Castilla, celebradas en el mismo año: ciento noventa y dos procuradores, á nombre de mas de noventa villas y ciudades, acudieron á las Cortes de Burgos de 1315, y á las de Madrid de 1391 fueron ciento veinte y seis representantes de cincuenta concejos.

En el lamentable reinado de D. Juan II, empezó á disminuir la representación nacional, merced á la preponderancia que los nobles adquirieron explotando la debilidad de aquel monarca.

A unas ciudades se dejó de dirigirles convocatoria, y dieron otras el derecho por haber sido desmembradas de la corona; y así vino á quedar reducido á 18 el número de las que tenían voto en Cortes; de estas entraron 14 en la liga de las comunidades.

Procuraron además los reyes, regularmente ansiosos de que su voluntad no encuentre obstáculos, dominar influyendo en la elección de procuradores. No se ha perdido por desgracia esta costumbre. Los medios son los únicos que han variado; y en punto á moralidad, no está la ventaja por lo que de cuando en cuando en nuestros días acontece. En los primitivos tiempos, cuando la elección se hacía por los ayuntamientos, valiéronse los reyes ó sus favoritos, del recurso de dar cartas á determinados sujetos para que la elección recayese en ellos, y aun á veces manifestaban su voluntad en las mismas convocatorias; ahora se recomiendan candidatos con el objeto, se dice, de ejercer en la opinión una influencia saludable. Si las Cortes han de juzgar á los gobiernos ¿que cosa más saludable que el que los gobiernos procuren elegir las Cortes? Sin embargo, nunca se ha dado el pueblo por satisfecho con que se despliegue ese medicinal influjo. Las Cortes de Burgos de 1450 reclamaron en la petición 13: «que el rey no nombrase ni mandase nombrar, otros procuradores salvo los que las villas y lugares entendieren que cumplieran al bien público;» repitióse esta súplica en las de Zamora y Palencia de 1431 y 1432; pero eso no obstante las de Valladolid de 1442 se quejaban de que no solo el rey, sino la reina, y el príncipe y otros señores se metiesen á señalar personas. D. Enrique siguió imponiendo su voluntad en la materia, sin hácer caso de la energética exposición de las Cortes de Toledo de 1462, y por último, Carlos V y sus flamencos remataron el escándalo, queriendo hasta fijar en la convocatoria la fórmula de los poderes que antes otorgaban los concejos libremente y con reglas sobre el modo de cumplirlos.

Los nobles entretanto se habían esforzado por ganar el terreno que el estado popular perdía, no valiéndoles poco al efecto los débiles y desastrosos reinados de Juan II y Enrique IV. En vano los reyes católicos les asestaron mortales golpes; en vano domó su arrogancia el cardenal Cisneros, genio parecido al de Richelieu, aunque de mas noble y generosa índole; á pesar de todo se revolaban con mayor ahinco, cual fieras que se sienten heridas, y los comuneros podían decirles en 50 de enero de 1521. «Vasallos, alcabalas y otras rentas reales ¿quién las ha quitado á SS. MM. sino los grandes? Veán V. SS. cuán pocos pueblos quedan ya al rey, que de aquí á Santiago que son cien leguas, no tiene el rey sino tres lugares.» Cuán poco prospera fuese la suerte de los lugares así enagenados, supérfluo es referirlo. El mal venía desde antiguo, y sentidamente lo lamentaban las Cortes de Valladolid y Segovia (1385 y 1386) en sus peticiones 7.<sup>ª</sup> y 16, contando los grandes pedidos que los señores echaban, y las fuerzas y sinrazones que hacían, por lo cual las villas é logares eran destruidos y despoblados.

Como si esto, y el soportar todo el peso de los tributos, no fuese bastante para rematar las fuerzas y el sufrimiento, había otro gravámen titulado de huéspedes y posadas, cuyo débil trasunto ofrece la carga aun hoy subsistente, de alojamientos y bagajes. Obligábase por los reyes, príncipes, señores, y prelados, á los vecinos de las

ta de Valladolid. Entonces había crecido el acaloramiento, y la municipalidad de aquella ciudad mas revolucionaria que la junta, era la que daba tono á los sucesos, no faltando quien compare el papel que desempeñaba al de la de Paris en los primeros tiempos de la revolución francesa.—También merecen considerarse los capítulos que la ciudad de Burgos, ya la decaída, envió á Valladolid en 22 de octubre de 1520.

eseútrico, por lo hasta cierto punto maravilloso de la aventura en que se encontraba.

La hermosura de Luisa Isabel le volvía loco.

—Sentía por ella lo que por ninguna mujer había sentido. Porque Luisa con su misterio, con la pureza que de ella emanaba, con la magia que como una atmósfera embriagadora emanaba de ella, era para él esa imposible fantasía luciente, casi divino, que sueñan los hombres de imaginación. Pero dentro de la soñadora fantasía del poeta existía clara y fuerte la razon del hombre.

Góngora no podía ver sin inquietud, en aquel lugar, en aquel lecho, espuesta á un peligro, que no podía apreciarse bien á aquella dama, que una venturosa fatalidad, ó tal vez horrible, había puesto bajo su protección.

Ignoraba quien podía ser el habitante de aquel retiro sospechoso por sí mismo.

A todas luces era un bandido.

Por lo mismo Luis de Góngora velaba resistiendo al sueño que le causaban su amor, su cansancio, la soledad, el silencio y el calor de la lumbre, cosas todas que convidan á dormir. Velaba, repito, teniendo en la mano amartillado un pistolete que había tomado del arzon de su caballo.

Porque en aquellos tiempos, Luisa, dijo Satanás, los españoles llevaban cuantas armas podían.

De noche á pié, espada, daga, ó rodela y un par de pistolas á la cintura á mas de la linterna.

Cuando iban á caballo, si era en las poblaciones, llevaban irremisiblemente al arzon un par de pistoletes.

Si era por los caminos se añadía un arcabuz.

Esto era indispensable para los renidores y aventureros hidalgos del siglo XVII.

ciudades, villas y lugares á recibir huéspedes que no pagaban de aposento y gastos; y las posadas que tomaba la corte, ambulante en aquellos tiempos, causaban asimismo indecibles estorsiones. Puede calcularse lo irritantes que eran al notar la insistencia con que las Cortes clamaban por remedio. En las de Burgos de 1315, ya se encuentra la protesta «contra las moradas grandes que los merinos y adelantados hacían en los lugares,» y entonces se le prohibió estar mas de diez días sin consentimiento del concejo, y pagando siempre las viandas. En Aragon la corte pagaba sus posadas, y eso querían las comunidades según puede verse en los capítulos 14, 15, 16 y 17 de la junta y en el ya citado proyecto de constitución.

«Pedian, dice Pero Megia en su historia, que no se pudiesen echar huéspedes en ningún tiempo... y que las posadas se pagasen á los dueños de las casas, y lo que montase se repartiese por usa entre exentos y no exentos; lo cual, cualquiera juzgará cuán inícuo é injusta petición era.» Megia por juzgar su duda á los vencedores, no perdía ocasión de mostrar su odio á los principios sostenidos por los comuneros: sus apreciaciones son por lo general tan atinadas como las precedentes, y alguna de ellas hay que ahora también se emplea. Cosa en verdad que no es estrana, puesto que se hallan luchando las mismas pretensiones.

Alvaro Gil Sanz.

Examinedo la política estéril y anti-patriótica que viene hace muchos años causando tantos males en nuestro país, pregunta anoche la Epoca:

«Y ¿qué! ¿No tendremos un gobierno que dilate su atmósfera en vez de ahogarse en un estrecho círculo de adaptación y de pandilla; que se dirija al país con una política amplia, fecunda, nacional, generosa, elevada, en vez de convalidar con el presupuesto á los descontentos de todos los días, á los insaciables, á los imponentes, á los ambiciosos, en vez de buscar transacciones humillantes; en vez de acariciar combinaciones ridículas, ó de observar temporizaciones sin resultado benéficos? ¿Y qué! ¿No tendremos un gobierno con ambiciones verdaderas, con sed de gloria, con vivo deseo del bien, con energía y austero patriotismo para mirar mas á lo presente que á lo pasado, mas á lo porvenir que á lo presente, para hablar al corazón del país, para restañar las heridas pueriles y abiertas en el seno de la patria, para buscar el apoyo de los hombres independientes, de los hombres honrados, de las clases que pagan y no cobran, de las gentes que sufren y no gozan, de los que son la espiná y no la laugosta en el Estado, de los que producen el presupuesto de ingresos y no devoran el de los gastos, de los industriales pacíficos, de los comerciantes honrados, del padre de familia, del hombre modesto de ciencia, de los propietarios, de los labradores, de la inmensa mayoría del país, que se contenta con paz y justicia, sin arbitrariedad en el gobierno y sin avaricia en las modedumbres, con trono y con libertad en feliz consorcio, con discusión pacífica, con respeto á los poderes constituidos, que rechazan las exageraciones de todas clases, espresion del buen sentido, amiga de lo útil, de lo fecundo y de lo práctico, hostil á toda intemperancia de los partidos, que siempre se atribuye su representación con notoria injusticia?»

Sentimos decirlo, pero á juzgar por las apariencias, nos parece que tardaremos mucho tiempo en disfrutar de este bello ideal de la Epoca.

¿Que no haya gobiernos de pandilla aquí donde hay tantas pandillas de gobierno!

Una de las causas á que se atribuye el estado de la Bolsa es la gran cantidad de papel procedente del empréstito Mires, que no habiendo tenido colocacion en el extranjero, se halla en manos de varios capitalistas conocidos en la corte. Esta circunstancia explica el deseo, el empeño y aun los trabajos de los tenedores en favor de una situación que produzca un alza artificial y momentánea en los consolidados.

La patria debe estar agradecida al Sr. Barzanallana por el interés con que ha mirado el crédito español.

Vuelve á decir el Parlamento que la historia que tiene el Diario Español como periódico del partido moderado es lo que sin duda habrá dado margen á los rumores sobre los proyectos disolventes que algunos le atribuyen.

Continuamos á oscuras sin saber qué proyectos disolventes son esos que tiene el Diario, según dice su colega moderado.

Hasta ahora solo habíamos oido hablar de proyectos disolventes cuando se discutía sobre los principios de algunas de las escuelas socialistas cuyas teorías eran exageradas, pero no esperaríamos que se empleasen esas palabras al referirse á los proyectos que pueda tener el Diario Español.

xxv.

De repente Luis de Góngora se puso de pié. Sus ojos centellaron como los del león á la presencia del peligro, y se puso de pié en la embocadura de la cueva. Se habían oído pasos.

—¿Quién va? exclamó Góngora, con voz amenazadora, breve, sombría.

—Nada; temais, dijo entrando un hombre que traía sobre sus hombros á otro. Despertad á esa dama, despertadla. Luisa Isabel despertó por sí misma al ruido, y se incorporó.

—El... exclamó mirando al hombre que había entrado; él... Y miró con asombro á aquel hombre.

—Si, yo soy; yo que os traigo á vuestro esposo como le veis... yo que puedo hacerlos vidos.

Y arrojó á los pies de Luisa Isabel el cuerpo ensangrentado de Gutierre.

Y aquellos tres personajes teniendo en medio á Gutierre sangriento y sin sentido, quedaron mirándose frente á frente.

Manuel Fernandez y Gonzalez.

FIN DEL TOMO TERCERO.

## FOLLETIN.

### LUISA.

león

D. MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ.

SEGUNDA PARTE.

TOMO TERCERO.

—No hay para qué incomodarse, dijo el bandido.

—¡Eh! ¿qué dices!

—Digo que en la situación en que os encontráis, lo mejor que podeis hacer... es... pues... lo que debeis hacer es conformaros.

—¡Conformarme!

—Si por cierto: yo sé dónde están, pero no os lo diré: como os voy á encerrar, tendrán los dos amantes todo el tiempo necesario para amarse á su placer y para guardarse de vos. De modo que la resignacion es el mejor partido que podeis tomar.

—Pero eso no puede ser: yo te daré...

—No me fio: no os conozco: además que yo puedo haceros que me deis cuanto quiera guardándoos bien y dándoos de comer mal.

—Pero tú no querrás tener en mí un enemigo.